

— Persepolis —
 falta por super al cop
 para responsabilidad

118

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	08 de febrero de 2016	1958
---------------	-----------------------	------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO, JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Area Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Subdirector General de Atención Médica y Docencia
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL ALIADO ESTRATEGICO QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE IMAGINOLOGIA DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos asistenciales, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. En la forma en que lo determina la Circular 67 de la Supersalud, la tercerización, outsourcing o externalización, es una herramienta que le permite a las empresas enfocarse en hacer lo que realmente hacen bien,

R.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	centrar sus mayores energías en lo que realmente sabe hacer y conoce. Básicamente se busca hacer más eficiente la contratación, en términos de tiempo y costos. Las principales ventajas que genera el outsourcing, tercerización o externalización se presentan en la reducción de costos y en el aumento de la calidad como consecuencia de que la entidad contratante se enfoca en su verdadera competencia. Señala el citado Instructivo que el outsourcing, tercerización, o externalización, tiene por objeto la producción de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, cuyo propósito final sea un resultado específico. Frente a tales evidencias, el equipo de Dirección del Instituto con el apoyo de las áreas involucradas y el estudio de las distintas alternativas posibles, ha decidido convocar a personas jurídicas especializadas en este servicio asistencial con el fin de poder constituir con el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado una Alianza Estratégica, de carácter asociativo, bajo el esquema de los contratos de colaboración, que permita gestionar bajo dicho modelo de gestión asistencial y de manera integral, que permita eficiencia, calidad, oportunidad e integralidad, reservándose el Instituto todos aquellos asuntos que son de su interés para concurrir en el adecuado ejercicio de las funciones que le aseguren que cada uno de sus pacientes, cuenten con servicios de calidad y plena satisfacción en el ejercicio de su derecho a la salud. Teniendo en cuenta que el ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo visto, le es posible al Instituto asociarse con el fin de contratar este servicio siempre y cuando beneficie a las entidades con economía de escala, calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia, según lo establecido por el inciso 2º del artículo 30 de la Ley 1122 de 2007, es evidente que la Alianza Estratégica que se oferta en la presente Invitación, se constituye en una herramienta importante para la prestación de dicho servicio en el Instituto, dentro del modelo y en las condiciones que más adelante se señalan, para lo cual debe abrirse una Invitación de carácter público que así lo establezca y que permita de una manera eficaz, eficiente y transparente la escogencia del aliado estratégico que reúna las condiciones establecidas en los presentes términos y que habrán de originar la suscripción del contrato correspondiente, si a ello hubiere lugar.
--	--

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

La modalidad de alianza estratégica permitirá el aprovechamiento de la experiencia, fortalezas, conocimiento, recursos e infraestructura de cada uno de los miembros, permitiendo no sólo que se sumen esfuerzos sino contribuir de manera eficiente, con control de costos y el mejoramiento de la calidad, potencializar y maximizar los resultados a través de la sinergia que genera el trabajo conjunto y el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes.

2. CRITERIOS GENERALES DE ALIANZA Y OBJETO CONTRACTUAL.

2.1 Parámetros generales. Deberán ser tenidos en cuenta para la operación de la Alianza Estratégica los siguientes:

2.1.1 Alianza estratégica. La alianza estratégica entre el Instituto y el tercero seleccionado es un contrato de colaboración que se hará exclusivamente con personas jurídicas, o las uniones temporales o consorcios que las mismas constituyan para llevar a cabo el objeto del contrato.

2.1.2 Externalización, outsourcing o tercerización. Es la práctica de proveerse de un producto o servicio a través de un tercero. Para ello se requiere que la entidad identifique una porción de su proceso de negocio que puede ser desempeñado más eficientemente y/o más efectivamente por otro. Esto libera a la primera organización para enfocarse en la parte o función central de su negocio, generando la reducción de costos y el aumento de la calidad, como consecuencia de dedicarse a su verdadera competencia.

2.1.3 Aliado operador. Es la entidad que lleva a cabo los procesos a su cargo, bajo su propia responsabilidad, en forma autónoma y autogestionaria, bajo su propia administración y riesgo y asumiendo la cadena de valor que le corresponde dentro del proceso productivo que le ha sido encomendada. Para los efectos de la presente invitación es la persona seleccionada, individual o conjuntamente, como Aliado Operador.

2.1.4 Calidad, oportunidad, eficiencia, seguridad, pertinencia, racionalidad técnico-científica. Son los principios bajo los cuales se desarrollará la alianza estratégica, lo cual se manifiesta en la gestión de los servicios de **IMAGINOLOGIA**.

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

2.1.5 Preservación de habilitación propia: Es el derecho que se reserva el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado para mantener la habilitación de la atención y el servicio de **IMAGINOLOGIA**, que desarrolla a través de la constitución de la Alianza Estratégica constituida con el operador seleccionado. En ningún caso este último podrá habilitar servicios dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología-ESE.

2.2 Procesos de la alianza estratégica. Los procesos de la alianza estratégica se describen a continuación:

DISTRIBUCION DE PROCESOS ALIANZA ESTRATEGICA.		
INC	ALIADO	AMBOS
Soporte administrativo , logístico, equipos y de sistemas	Atención asistencial	Soporte de facturación y glosas eficiente.
Suministro de medicamentos , dispositivos e insumos requeridos para la atención.	Digitación en SAP historia clínica completa y suficiente.	Uso racional de medicamento s y dispositivos.
	Atención al usuario de excelencia	Gestión de Calidad y Riesgo
		Participación en comités
		Seguridad del paciente
		Actividades de investigación y salud publica

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

			Actividades docentes	
			2.2.1 Procesos a cargo del Instituto. • Soporte administrativo, logístico, equipos y de sistemas. El Instituto aporta integralmente el soporte administrativo, logístico y de sistemas que permita la realización de la actividad asistencial. • Suministro de medicamentos, dispositivos e insumos requeridos para la atención. El Instituto suministrará todos los insumos y equipos requeridos para la atención. 2.2.2 Procesos a cargo del aliado. • Atención asistencial. El aliado realizará todas las actividades de su experticia asistencial, que se presenten a nivel ambulatorio y hospitalario, en las áreas del Instituto que lo requieran. • Digitación historia clínica en SAP. El aliado registrará toda la información completa, íntegra y suficiente que refleje los actos médicos, como base para una adecuada facturación. • Atención de excelencia al usuario. El aliado realizará una atención de excelencia a todos los usuarios. • Disposición de un sistema de gestión de la calidad asistencial alineado con el Instituto. El sistema debe incluir: procesos documentados; auditoría de calidad sobre registro de historia clínica, gestión del riesgo, detección y análisis de eventos adversos; seguimiento de indicadores de calidad; ejecución de planes de mejoramiento. • Elaboración y disposición de protocolos de atención definidos por las resoluciones vigentes de habilitación en salud, los cuales deben ser avalados por el Instituto. 2.2.3 Procesos a cargo del Instituto y del aliado. • Actividades Docentes. El aliado realizará las actividades docentes, de acuerdo con las necesidades y estructura existentes. • Actividades de investigación y salud pública. El aliado realizará las actividades de investigación, de acuerdo con las necesidades y estructura existentes, de forma optativa y no obligatoria. • Soportes de facturación y glosas eficiente. Se trabajará de forma	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	conjunta de manera que se realice una facturación completa y efectiva. Así mismo se dará respuesta efectiva u oportuna a los requerimientos. • Uso racional de insumos, dispositivos y medicamentos. Se buscará de forma permanente realizar un consumo racional y eficiente de los recursos. • Gestión de Calidad y riesgo. Ambas entidades trabajarán conjuntamente para desarrollar los sistemas de gestión de calidad, del riesgo y la acreditación institucional. • Participación en comités y juntas médicas. Se realizará una participación conjunta en los comités que se requieran de acuerdo con la actividad asistencial. • Seguridad del paciente. Desarrollar todas las acciones conjuntas a fin de garantizar seguridad en el paciente. • Reportes de información tanto de requerimientos internos como externos. 2.3 Parámetros de la alianza. 2.3.1 La elección del aliado estratégico, se hace mediante Invitación pública que se rige por los requisitos señalados en los presentes términos, en el marco legal vigente aplicable al Instituto. 2.3.2 La elección del aliado se hace únicamente respecto de personas jurídicas que estén en capacidad jurídica, financiera y técnica de cumplir con los requisitos de la Alianza Estratégica. 2.3.3 La descripción detallada de los requerimientos técnicos se presenta en el Anexo No. 3 de la presente Invitación. 2.3.4 Para efectos de la Alianza y la tercerización se celebrará un contrato entre el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado y el Aliado Operador, exclusivamente para los fines señalados en la Invitación, en donde quedan individualizadas las responsabilidades que atañen a cada uno de los participantes de la citada Alianza. 2.3.5 El talento humano que utilice el operador para llevar a cabo sus responsabilidades dentro de la Alianza Estratégica, serán de su exclusivo manejo y responsabilidad en todos los aspectos,
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	debiendo garantizar todos y cada uno de los derechos laborales que correspondan. Deberá garantizarse la cobertura 24 horas, con los perfiles definidos en los estudios previos. El talento humano contratado por el oferente adjudicado debe estar previamente avalado por el área de talento humano del Instituto Nacional de Cancerología. 2.3.6 El Instituto procederá a pagar dentro de sus obligaciones de la Alianza, la prestación del servicio realizado. El pago se realizará de acuerdo con indicadores de desempeño. En caso de que el Instituto realice incrementos globales a lo contratado, estos incrementos se deben reflejar proporcionalmente en la remuneración del talento humano del oferente adjudicado. 2.3.7 En desarrollo de la Alianza, corresponde al Instituto realizar el soporte administrativo, logístico, de equipos y de sistemas; adicionalmente el suministro de equipos e insumos requeridos. 2.3.8 En desarrollo de la Alianza Estratégica, el aliado debe realizar la atención asistencial, el registro íntegro y completo de las actividades realizadas en la historia clínica SAP, además de realizar una atención al usuario de excelencia, con calidad y calidez. 2.3.9 En la Alianza Estratégica, al Instituto y al Aliado Operador, de forma conjunta e integral les corresponde garantizar la gestión docente, de investigaciones y salud pública en los casos pertinentes, el soporte de facturación y glosas eficiente, el uso racional de insumos, dispositivos y medicamentos, la gestión de calidad y riesgo, la participación en comités, juntas y la seguridad del paciente. La Alianza Estratégica será representada por los miembros de la misma de consuno, representación que tendrá efectos para cada uno de los integrantes, respecto de las funciones, competencias y funciones que a cada uno corresponden, sin perjuicio de la colaboración mutua que corresponde conjuntamente a las partes. El ejercicio indebido de asuntos o que no le hayan sido asignados expresamente en el contrato al operador seleccionado, será causal de terminación unilateral de la Alianza por parte de la entidad.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. SELECCIONAR AL ALIADO ESTRATEGICO QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE IMAGINOLOGIA DENTRO DEL ESQUEMA TECNICO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO. 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ver anexo técnico 3.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) PERFIL DE TALENTO HUMANO: Se requiere que el CONTRATISTA conforme un grupo de personas con los perfiles y competencias incluidos en el presente contrato, dando cumplimiento estricto a las resoluciones vigentes de habilitación en salud. 1.2) El CONTRATISTA debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano: 1.2.1) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el CONTRATISTA y en caso de ser citado el INSTITUTO, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad. 1.2.2) Contar con Manual de Funciones y Competencias. 1.2.3) Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INSTITUTO. 1.2.4) Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional. 1.2.5) Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el sistema Institucional. 1.2.6) Contar con Proceso de Selección. 1.2.7) Contar con programa de inducción y reinducción. Se armonizará con el programa Institucional. 1.2.8) Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato, quien los avalará por escrito. Al inicio del contrato y de manera mensual, deberá

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	presentarse cuadro de control de turnos, que será así mismo avalado por el supervisor del contrato. En la ejecución práctica los turnos deben realizarse presencialmente por las personas y perfiles ofertados contractualmente, salvo las novedades que avale el supervisor del contrato y siempre dando cumplimiento a los perfiles definidos en la convocatoria. 1.2.9) Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armonizado con las historias laborales del INSTITUTO. 1.2.10) En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica. 1.2.11) Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO. 1.2.12) Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores y garantizar su participación en la etapa de entrenamiento en el puesto de trabajo. 1.2.13) Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas. 1.2.14) Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales. 1.2.15) El personal que preste los servicios, deberá tener un carné de ingreso (No. de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada como también carné correspondiente de la ARL. 1.2.16) Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo. 1.2.17) Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del INSTITUTO (jornada
--	---

PA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados. De acuerdo con los cuadros de turnos presentados y dando cumplimiento a las personas y perfiles contratados. 1.2.18) Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención. 1.2.19) Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social. 1.2.20) Adjuntar mensualmente a la facturación el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. También el pago correspondiente en caso de alto riesgo. Adicionalmente cuadro de turnos, informe de gestión, reporte de indicadores, reporte de salud ocupacional. Toda la información debe estar consolidada y debe ser revisada por parte de la supervisión técnica 1.2.21) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental. 1.2.22) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio. 1.2.23) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato. 1.2.24) Coordinar las acciones que exija el sistema de gestión de la calidad institucional. 1.2.25) Mantener los requisitos que se exige BPE Buenas Prácticas de Elaboración (Resolución 444 de 2008) o normas vigentes, caso de aplicar. 1.2.23). Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad, relacionada con la jornada máxima legal, en especial relacionada con la duración de los turnos. 1.2.26) Cumplir con la reglamentación vigente. 2.) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: 2.1) Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el INSTITUTO. 2.2) Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del INSTITUTO o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente. 2.3) Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	del personal. 2.4) Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo. 2.5) Garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor. 2.6) El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo. 2.7) Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal. 2.8) El CONTRATISTA debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el INSTITUTO para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros. Para ello debe realizar las capacitaciones correspondientes. 2.9) El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional. 2.10) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el INSTITUTO. 2.11) Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar. 3.) SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES: 3.1) Política de Seguridad y Salud Ocupacional. 3.2) Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas. 3.3) Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo. 3.4) Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes. 3.5) Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. 3.6) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 3.7) Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión. 3.8) Acta de
--	---

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.****CÓDIGO:****GDG-P02-F-29****GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL****VERSIÓN:****01****FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO
EXTERNALIZACION CON ALIANZA****VIGENCIA:****28-01-2014**

conformación del comité de convivencia laboral. 3.9) Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio. 3.10) Realizar los exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el **INSTITUTO** incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. 3.11) Entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades. 3.12) Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades. 3.13) Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades. 3.14) Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional del **CONTRATISTA** y del delegado para el **INSTITUTO** en los temas de seguridad y salud ocupacional. 4.) **BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA:** 4.1) El **CONTRATISTA** deberá garantizar la protección y uso adecuado de los bienes, instalaciones, equipos y en general todo elemento o insumo del **INSTITUTO**, que utilice en los procesos o funciones a su cargo, independientemente de si se le han entregado formalmente o no. En consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá por los daños materiales que se generen durante la ejecución de los contratos, tales como rupturas, averías, pérdidas, extravío o cualquier evento que afecte los bienes, equipos biomédicos, equipos generales y en general todo activo del **INSTITUTO**, originados en acciones voluntarias o por culpa, negligencia, imprudencia, impericia o descuido, por la inobservancia de las políticas, normas o procedimientos establecidos, dentro o fuera de las áreas donde se ha de ejecutar total o parcialmente el objeto contractual. Por el uso de los equipos, áreas y activos el **CONTRATISTA** cancelará un valor mensual. 4.2) El **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad por los daños o pérdidas enunciados por causa suya o de sus trabajadores, dependientes, y restituirá el bien, lo reparará a satisfacción, recuperará los datos, programas o software afectados o reembolsará plenamente al **INSTITUTO**, las sumas que ésta entidad llegare a

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	pagar o requiriere cancelar por cualquier concepto a causa de estos daños o pérdidas o los derivados de éstos. Estos valores podrán descontarse de la factura mensual o de la liquidación final, para lo cual se realizará un debido proceso. 4.3) En caso de no realizarse por estos mecanismos, el INSTITUTO, podrá proceder por vía ejecutiva, para el cobro de los valores mencionados, para lo cual este Contrato junto con los documentos en los que se consignen tales valores, prestan el mérito de título ejecutivo. De acuerdo con el bien o elemento afectado, el INSTITUTO a través del supervisor del contrato, reportará el plazo y condiciones para reparar o reponer el bien. 4.4) En caso de presentarse eventos adversos, servicios no conformes o problemas en la atención, de las cuales deriven procesos jurídicos con o sin responsabilidad económica o de otro, el CONTRATISTA saldrá al saneamiento, caso que se fallare en contra. 4.5) En caso de daño que requiera su reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido el INSTITUTO. El CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato. 4.6) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas, y aceptadas por el INSTITUTO; así mismo colaborar con el INSTITUTO para que el contrato se cumpla dentro de las óptimas condiciones de calidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y economía. 5) Retroalimentación y revisión de ordenes requeridas: Evaluación sobre la pertinencia y calidad de la orden realizada, retroalimentando al profesional sobre la pertinencia del examen y las necesidades del mismo, incluyendo la necesidad o no de alternativas terapéuticas o medios de contraste u otro insumo. 6) Toma de exámenes: El médico radiólogo debe personalmente realizar la toma de ecografías y la radiología intervencionista y los exámenes que lo requiera por su complejidad. 7) Acompañamiento o asesoría en la toma de exámenes. En todo examen que lo requiera se realizará el acompañamiento o asesoría a los técnicos de imagenología o personal institucional, de manera que se garantice calidad y pertinencia en los exámenes practicados. 8) Lectura de exámenes: La lectura de todos los exámenes realizados en el Instituto debe realizarse de manera
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	oportuna y continua. Si bien la lectura, en general se realiza con un horario establecido, en casos de urgencia o que la pertinencia médica lo requiera se realizará una lectura nocturna o el fin de semana. 9) La agenda de radiología para procedimientos de resonancia TAC, queda establecida así: a) Resonancia: Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm. b) Sábados: de 7:00 am a 7:00 pm. c) TAC: Sábados de 7:00 am a 7:00 pm). 10. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. 9). Disposición de un sistema de gestión de la calidad asistencial alineado con el Instituto. El sistema debe incluir: procesos documentados; auditoría de calidad sobre registro de historia clínica, gestión del riesgo, detección y análisis de eventos adversos; seguimiento de indicadores de calidad; ejecución de planes de mejoramiento. 10). Elaboración y disposición de protocolos de atención definidos por las resoluciones vigentes de habilitación en salud, los cuales deben ser avalados por el Instituto. 11). Cumplir requerimientos de información internos y externos. 11). El talento humano que utilice el tercero, serán de su exclusivo manejo y responsabilidad en todos los aspectos, debiendo garantizar todos y cada uno de los derechos laborales que correspondan. Deberá garantizarse la cobertura planteada por el Instituto, con los perfiles definidos en los estudios previos. El talento humano contratado por el oferente adjudicado debe estar previamente avalado por el área de talento humano del Instituto Nacional de Cancerología. 12). El Instituto procederá a pagar dentro de sus obligaciones la prestación del servicio realizado. El pago se realizará de acuerdo con indicadores de desempeño. En caso de que el Instituto realice incrementos globales a lo contratado, estos incrementos se deben reflejar proporcionalmente en la remuneración del talento humano del oferente adjudicado. 13). Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato, quien los avalará por escrito. 14.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

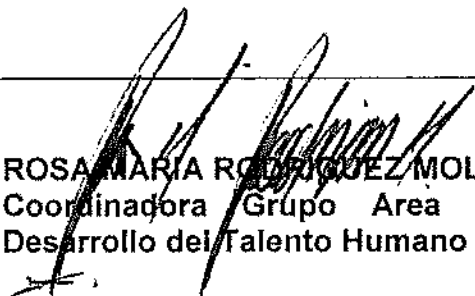
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2016. El contrato podrá adicionarse con vigencias futuras.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrarán un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación. En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO ☒ POLIZA DE SALARIOS, COMPENSACIONES, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

	En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El proceso de evaluación consta de dos fases: evaluación de requisitos habilitantes y calificación de puntaje. 1. Evaluación de requisitos habilitantes. El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. - EVALUACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES. La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Estos criterios se evaluarán simultáneamente y se publicarán, para la respuesta respectiva de los oferentes. El incumplimiento definitivo de al menos un criterio, genera rechazo final de la propuesta. 2. CALIFICACION DE PUNTAJE: Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo de los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201600324
9. Número de selpe.	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA		VIGENCIA:	28-01-2014

Firman:

 ROSAMARIA RODRIGUEZ MOLANO Coordinadora Grupo Area Gestión y Desarrollo del Talento Humano	 JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA. Subdirector General de Atención Médica y Docencia
OBSERVACIONES:	

NOTA: NO DILIGENCIAR LAS CASILLAS SOMBREADAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 1.

Anexo 1. Requisitos técnicos habilitantes.

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas, cuadro de control de turnos. En especial cumplimiento a los perfiles y competencias establecidas por las resoluciones de habilitación en salud.
- Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir auditoría general y de la calidad de registro de historias clínicas, indicadores requeridos por el Instituto, detección y análisis de eventos adversos, gestión del riesgo, planes de mejora.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (programa de Salud Ocupacional), Plan de Bienestar, Plan de Capacitación; Proceso de Inducción y reinducción, Proceso de Selección.
- Oferta económica: La oferta económica de los perfiles debe cumplir con los requisitos normativos vigentes y estar acorde con la valoración institucional de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 2.

1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	300
Precio	300
Capacidad técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 puntos equivalente al 60% del valor total de la capacidad técnica.

15.1 EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán trescientos puntos (300), a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo. *en la Convocatoria*

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)
- Desarrollo actividades docencia

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Desarrollo actividades de investigación (en caso de aplicar).

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

Son válidas certificaciones personales de los profesionales que hayan desarrollado en sus contratos, funciones similares al objeto contractual. Las certificaciones personales deben realizarse en el mismo esquema del Anexo # 7. Para un mismo objeto contractual, con una misma entidad, en un mismo tiempo, sólo se tendrá en cuenta una de las dos certificaciones (la persona del profesional o la empresarial). Cada certificación profesional se tendrá en cuenta en forma independiente.

Los profesionales de los cuales se presenten certificaciones, deben hacer parte de la oferta integral del proveedor para el cumplimiento del objeto contractual.

Revisar **NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. La experiencia mínima requerida será doce (12) meses, si es inferior se asignará un puntaje de cero. Serán válidas como experiencia, para la calificación de puntaje, la certificación de empresa o la certificación de las personas naturales que la conforman. En este caso, debe anexarse la correspondiente certificación de las personas naturales.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de doce (12) meses de experiencia como persona jurídica o como persona natural. Se asignará el puntaje total de trescientos (300) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.

15.2 PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

TARIFAS DE PROCEDIMIENTOS DE IMAGINOLOGIA (EN UVRS)					
VALOR DE LA UVR = \$ 3.000					
PORTAFOLIO DE PROCEDIMIENTOS					
CODIGO SOAT	CÓDIGO ISS	CUPS	PROCEDIMIENTO	TARIFA	UVRS
ARTERIOGRAFIA CAROTIDEA					
21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (Incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 789.000,00	263
TEST DE OCLUSIÓN					
21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (Incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 2.436.000,00	812
	213502	382301	PRUEBA FUNCIONAL EN VASOS INTRACRANEALES (PRUEBA DE WADA) (aplica: únicamente para planeación de cirugía funcional: definición de áreas elocuentes, para movimientos anormales, psicocirugía o epilepsia)		
EMBOLIZACIÓN INTRACRANEAL (QUIMIOTERAPIA INTRARTERIAL INTRACRANEAL)					
21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (Incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 2.946.000,00	982
1117-39013	213501	385120	OCCLUSION DE LESION EN VASOS INTRACRANEALES POR VIA ENDOVASCULAR (Incluye: con o sin prueba de Wada)		
1117-39013	213505	395200	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMAS SOD (Incluye: la arteriografía "pre", "trans" y de control inmediato) (excluye: la arteria aorta)	\$ 2.157.000,00	719
EMBOLIZACIÓN CRANEOFACIAL (QUIMIOTERAPIA INTRARTERIAL EXTRACRANEAL)					

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA		VIGENCIA:	28-01-2014

21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 2.436.000,00	812
	213502	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR		
ESCLEROTERAPIA CRANEOFACIAL					
	213502	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	\$ 1.647.000,00	549
ARTERIOGRAFIA ESPINAL					
21421	213403	875100	ANGIOGRAFIA ESPINAL POR SEGMENTO (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR) SOD -C/U	\$ 474.000,00	158
ARTERIOGRAFIA ESPINAL Y EMBOLIZACION					
	213503	385401	oclusion de vasos espinales por via endovascular (253)	\$ 2.139.000,00	713
VERTEBROPLASTIA					
SEGMENTO CERVICAL (CADA NIVEL)					
	213502	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	\$ 1.647.000,00	549
SEGMENTOS TORACICOS Y LUMBAR (CADA NIVEL)					
	1215	793944	reduccion de fractura columna cervical por debajo de c2 via anterior con instrumentacion simple (97)	\$ 477.000,00	159
STENT VENA CAVA SUPERIOR (SINDROME DE VENA CAVA SUPERIOR)					
21440	213402	874300	venografia selectiva diagnostica de cabeza y cuello (uno o mas vasos) sod (352)	\$ 1.398.000,00	466
25134	213422	395021	angioplastia o aterectomia con balon de vasos de cabeza y cuello, con protesis (stent) o injerto(s) protesico (s) ncoc (59)		
ESCLEROTERAPIA PERCUTANEA PERIFERICA					
	213504	386301	esclerosis de lesion en vasos sanguineos , por via percutanea (331) (332)	\$ 324.000,00	108
AORTOGRAMA, ARTERIOGRAFIA PERIFERICA					
21434	213411	876110	aortograma toracico	\$ 231.000,00	77
21434	213412	872201	aortograma abdominal por cateterismo braquial retrogrado o por cateterismo femoral	\$ 231.000,00	77
25120	213414	876190	arteriografia selectiva toracica de otros vasos ncoc (58)	\$ 399.000,00	133
21433	213414	878111	arteriografia periferica de miembros superiores bilateral con aortograma toracico	\$ 624.000,00	208
25120	213415	877141	arteriografia abdominal selectiva de arteria gastroduodenal, o tronco cellaco, o mesenterica superior o mesenterica inferior	\$ 843.000,00	181

VERSION: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA		VIGENCIA:	28-01-2014

21421	213408	877121	arteriografia renal bilateral selectiva con aortograma abdominal	\$ 531.000,00	177
25120	213415	877171	arteriografia pelvica selectiva o supraselectiva	\$ 327.000,00	109
21432	213417	878211	arteriografia periferica de miembros inferiores bilateral con aortograma abdominal	\$ 543.000,00	181
EMBOLIZACION PERIFERICA					
EMBOLIZACION HEPATICA					
21434	213412	872201	aortograma abdominal por cateterismo braquial retrogrado o por cateterismo femoral	\$ 1.131.000,00	377
25120	213415	877141	arteriografia abdominal selectiva de arteria gastroduodenal, o tronco cellaco, o mesenterica superior o mesenterica inferior		
	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
EMBOLIZACION PELVICA					
21434	213412	872201	aortograma abdominal por cateterismo braquial retrogrado o por cateterismo femoral	\$ 915.000,00	305
25120	213415	877171	arteriografia pelvica selectiva o supraselectiva		
	213418	385620	oclusion de arterias abdominales por via endovascular		
EMBOLIZACION RENAL					
21421	213408	877121	arteriografia renal bilateral selectiva con aortograma abdominal	\$ 888.000,00	296
21501	213418	385620	oclusion de arterias abdominales por via endovascular		
EMBOLIZACION TORACICA					
21434	213411	876110	aortograma toracico	\$ 990.000,00	330
25120	213414	876190	arteriografia selectiva toracica de otros vasos ncoc (58)		
	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
EMBOLIZACION MMSS					
21433	213414	878111	arteriografia periferica de miembros superiores bilateral con aortograma toracico	\$ 984.000,00	328
	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
EMBOLIZACION MMII					
21432	213417	878211	arteriografia periferica de miembros inferiores bilateral con aortograma abdominal	\$ 903.000,00	301

VERSIÓN: Marzo 19-2014

Handwritten signature/initials

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA		VIGENCIA:	28-01-2014

	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
FILTRO DE VENA CAVA INFERIOR					
21431	213431	876241	angiografia de venas cavas o cavografia	\$ 441.000,00	147
	213436	387300	insercion de implante o filtro en vena cava (superior o inferior) sod		
DERIVACION PERCUTANEA DE VIA BILIAR					
21327	212327	872580	fluoroscopia guia para procedimiento quirurgico o intervencionista en vias biliares (416)	\$ 552.000,00	184
21323	213470	877601	colangiografia en la via biliar [percutanea]		
	213450	m21450	dilatacion y colocacion de protesis en via biliar (82)		
	COD INC RINC 17		ABLACION POR RADIOFRECUENCIA (PULMON, HIGADO, RIÑON, ETC)	\$ 1.000.000,00	333
AGREGAR EN CASO DE NEUMOTORAX					
39002	6101	340400	toracostomia para drenaje cerrado (tubo de tórax) sod	\$ 138.000,00	46

VALOR REFERENTE POR LECTURA	
PROCEDIMIENTO	VALOR LECTURA
RX SIMPLE	5.300
ESTUDIOS DIGESTIVO Y ESPECIALES	33.000
PARACENTESIS	24.000
TORACENTESIS	48.000
TAC	28.600
ECOGRAFIA	28.600
ECOGRAFIA DOPPLER	55.000
MAMOGRAFIA	28.600
BIOPSIA POR ECOGRAFIA	40.000
BIOPSIA POR TAC	80.000
BIOPSIA POR ESTEROTAXIA	80.000
CATETER CENTRALES	239.800
NEFROSTOMIA	239.800
RECAMBIO DE NEFROSTOMIA	239.800
RESONANCIA MAGNETICA	40.000
JUNTA MEDICA HORA	100.000

15.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

CRITERIOS CAPACIDAD TECNICA.		PUNTAJE
Experiencia específica en IPS que presten servicios de oncología integral.	Se asignarán trescientos (300) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en IPS de alta complejidad que presten servicios integrales de cáncer, a nivel de quimioterapia, radioterapia, cirugía oncológica y cuidado paliativo. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de 12 meses de experiencia como persona jurídica o como persona natural. Se asignará el puntaje total de trescientos (300) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.	300
Experiencia docente	A la entidad que aporte el mayor número de certificaciones con experiencia docente, se le asignan cien (100) puntos. A las demás un puntaje proporcionalmente inferior. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de 6 (seis) meses de experiencia como persona jurídica o como persona natural. Se asignará el puntaje total de cien (100) puntos si al menos tiene 6 (seis) meses de experiencia.	100
TOTAL		400

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

240 puntos incluidos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO TECNICO No. 3

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL ALIADO ESTRATEGICO QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE IMAGINOLOGIA DENTRO DEL ESQUEMA TECNICO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES. El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología ESE, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos Institucionales.

2. Parámetros generales en la prestación.

El servicio debe prestarse con calidad, seguridad, pertinencia, oportunidad, suficiencia, dando cumplimiento a los perfiles y competencias requeridos por el Instituto.

2.1 Debe darse cumplimiento a los estándares de los indicadores contenidos en los presentes estudios.

2.2 Debe realizarse un informe de gestión, con la estructura e información contenida en el Anexo correspondiente.

3 Descripción del Servicio.

3.1 Descripción del servicio a prestar.

- Evaluación médica especializada, de los pacientes de Imagenología.
- Prescripción de órdenes médicas y definición de conductas terapéuticas.
- Emisión de exámenes.
- Realización de procedimientos correspondientes.
- Respuesta de interconsultas y seguimiento de pacientes de hospitalización y ginecología, que lo requieran.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

- En general todo acto médico, relacionado con el seguimiento médico hospitalización y gaita.
- Participación en junta médicas, juntas de decisiones y demás reuniones y actividades requeridas por el Instituto.
- Cumplimiento en los protocolos y guías avalados por el Instituto. Así mismo, participación en su elaboración y actualización.
- Realización de procedimientos.
- Soporte de facturación, respuesta y conciliación de glosas. Se debe garantizar la emisión oportuna, completa y pertinente de los soportes requeridos para el proceso de facturación, de forma que diariamente se emitan los soportes de los procedimientos, consultas e intervenciones que se practiquen ese mismo día. Así mismo, el oferente será responsable de las glosas atribuibles a inoportunidad, no pertinencia u otras objeciones relacionadas con las fases descritas en los puntos anteriores.
- Actividades docentes. De acuerdo con los programas y rotaciones existentes, se coordinará en conjunto con el Instituto la realización de actividades docentes.
- Actividades de investigación (caso de aplicar). De acuerdo con las políticas, planes y proyectos existentes se realizarán actividades de investigación.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes referentes a la calidad del registro de la historia clínica. En caso de glosas, debe realizar las respuestas correspondientes.
- El proveedor debe cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes.

3.2 Capacidad Instalada.

El Instituto cuenta en la actualidad con una capacidad instalada de: Dos (2) TAC, un (1) resonador, dos (2) RX Convencional, tres (3) ecógrafos, un (1) Angiografo, un (1) mamógrafo y un (1) equipo de fluoroscopia, los cuales permiten unos volúmenes de operación así:

Pl.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ESTUDIOS IMAGINOLOGIA	VOLUMENES DE OPERACIÓN – PROMEDIO ANUAL
Ecografía	14430
Biopsia dirigida X Ecografía	3203
TAC	15118
Biopsia dirigida X TAC	126
Mamografía	2783
Biopsia dirigida X Mamografía	111
Radiología Simple	21037
Angiografía	546
Resonancia Magnética	4183
Inserción catéteres	159
Drenaje colecciones	42
TOTAL	62094

Estos valores son referentes y en todo caso se debe atender la demanda requerida.

3.3 Interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas médicas tanto a nivel ambulatorio como hospitalario. Así mismo con otras áreas: enfermería, terapias y en general todas las áreas del Instituto relacionadas. El servicio de Imagenología debe trabajar coordinadamente y bajo la supervisión del coordinador del Grupo Area Oncología Médica y Subdirector General de la Atención Médica y Docencia, cumpliendo los parámetros y criterios establecidos por este servicio. Así mismo desarrollará las actividades que le competan en el marco de los planes, modelos y actividades del servicio ofertado.

4 PERFIL DEL TALENTO HUMANO.

4.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el CONTRATISTA conforme un grupo con las características contenidas en el Anexo No 6, dando cumplimiento a todos los requisitos de los estudios previos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

4.2 Referente administrativo del contrato. Ver Anexo # 8. El Instituto requiere que para los trámites administrativos, información de pagos y todo lo relacionado con gestión administrativa y del talento humano se cuente con una persona referente administrativa del contrato.

4.3 Representante legal de las entidades. El representante legal de las entidades oferentes, no puede ser un funcionario activo que labore en el Instituto.

4.4 Garantía de perfiles. El CONTRATISTA debe garantizar que todos los perfiles estén durante toda la ejecución del contrato y con la suficiencia adecuada para dar cumplimiento oportuno, eficiente y con calidad para un óptimo desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los criterios, indicadores e informes contenidos en la presente invitación.

Criterios. El CONTRATISTA seleccionado, deberá garantizar que el personal que disponga a efecto del cumplimiento contractual, no será utilizado para otras labores diferentes dentro o fuera de la Institución, en la jornada o tiempo que esté a disposición del Instituto y que estudiará, conocerá, entenderá y acatará las disposiciones legales y reglamentarias internas y que guardará la debida consideración y respeto con los usuarios, pacientes, visitantes, el personal de planta y demás contratistas o colaboradores. El Instituto verificará durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los perfiles requeridos y la gestión del personal a cargo del CONTRATISTA, después de lo cual podrá realizar requerimientos específicos.

5. INFORMACION GENERAL.

5.1 Procesos y procedimientos. El contratista adjudicado cumplirá los procesos y procedimientos institucionales.

5.2 Parámetros en la prestación: Características o estándares en la prestación del servicio.

5.2.1. Recibir y entregar en buen estado al Instituto el inventario de bienes, equipos y elementos que sean entregados para el desarrollo del objeto de la presente invitación. Para este efecto cancelará un arriendo mensual de quinientos mil (\$500.000) pesos moneda corriente. Para efecto de la entrega de bienes, en especial de equipos biomédicos se realizará acta de entrega.

5.2.2 Cancelarle al Instituto el valor comercial de los bienes, equipos y elementos entregados para el desarrollo del objeto que sean hurtados o dañados en la ejecución del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

5.2.3 Garantizar una reserva de talento humano disponible y entrenado para proveer las ausencias que se presenten de alguno de sus asociados o trabajadores (licencias de maternidad, incapacidad, permisos, retiro) con el fin de no alterar la prestación del servicio. Dar cumplimiento estricto al cuadro de control de turnos.

5.2.4 Alinear su sistema de control de calidad con el sistema de control de la calidad del Instituto.

5.2.5 Entregar informe mensual según parámetros exigidos por el Instituto.

5.2.6 Presentar los informes de ley dentro de los términos establecidos.

5.2.7 Cumplir con las normas del Archivo General de la Nación en los archivos documentales generados durante la ejecución del contrato.

5.2.8 Gestionar paz y salvo del supervisor al finalizar el contrato.

5.2.9 Garantizar un óptimo servicio al cliente bajo los siguientes parámetros: oportunidad, resolutivez, amabilidad, adecuadas relaciones interpersonales, calidad y calidez.

6. INFORMACION ESPECÍFICA.

6.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN: El Instituto cuenta con un Sistema de Información SAP en línea. La historia clínica es electrónica y se capacitará al grupo en el uso de esta herramienta. La información se registra y procesa en SAP.

6.2 EQUIPOS: El Instituto cuenta con los equipos y la tecnología requeridos para el desarrollo de las actividades. Para el caso de los equipos que sean necesarios en el proceso y que por requerimiento técnico deban ser aportados por el Instituto, éste los aportará para la ejecución de los procesos y el tercero los recibirá y por su uso pagará un valor de arriendo mensual. El Instituto tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo. El aseguramiento de los bienes estará a cargo del Instituto. La custodia, cuidado y responsabilidad de los elementos estará a cargo del contratista. En caso de daño o pérdida de elementos, atribuibles al contratista éste responderá reparando o restituyendo el bien o pagando el valor correspondiente.

6.3 PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA: El INSTITUTO suministrará la papelería requerida para las actividades asistenciales; el CONTRATISTA suministrará los elementos para su operación administrativa: esferos, cinta, cosedoras, sacaganchos, etc.

6.4 SEGURIDAD. El CONTRATISTA contribuirá a la seguridad y dará cumplimiento a las

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

políticas y procesos de seguridad institucional.

6.5 ADECUACIONES. Toda adecuación física de las áreas requiere el visto bueno o la aprobación del Instituto.

6.6 ARCHIVO DOCUMENTAL. El CONTRATISTA acepta las políticas, normas y criterios para el archivo de la documentación, establecidas por el Instituto. En todo caso se dará cumplimiento a los procesos institucionales relacionados con archivo y gestión documental, permitiendo de esta manera uniformidad y continuidad en la gestión documental que lleva a cabo el operador.

6.7 CARNETIZACIÓN E INGRESOS. El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné es obligatorio y se usará el carné establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar el carné en desarrollo de sus actividades. El CONTRATISTA cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores. Al inicio del contrato debe realizarse una compra global de todos los carnés requeridos para iniciar la operación, para lo cual se entregará el listado con nombre y cédula de las personas integrantes, al área de talento humano para el control correspondiente. El valor a cancelar será el vigente al momento de la expedición del carné. El uso del carné es personal e intransferible y el uso inadecuado dará lugar a un proceso administrativo por parte del Instituto.

6.8 INVENTARIOS. El Instituto establecerá los mecanismos de control, uso, ingreso y salida de elementos. Así mismo los mecanismos de control y vigilancia sobre los elementos en general que hagan parte del contrato.

6.9 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. El contratista dará cumplimiento a los requerimientos legales de dotación y protección, en especial cumplimiento de acuerdo con el tipo de riesgo establecido.

6.10 TRASLADO DE PERSONAL. El responsable en Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa proveedora, en especial para el levantamiento de la matriz de riesgos, deberá tener disponibilidad para desplazarse a la sede del Instituto y los gastos que se generen por este concepto estarán a cargo exclusivo del proveedor.

6.11 SITUACIONES ESPECIALES. Para todo efecto la entidad CONTRATISTA, tiene las responsabilidades legales y exclusivas derivadas de su carácter de empleador.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

7. PARÁMETROS DE CALIDAD EVIDENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE ACREDITACIÓN Y EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

El CONTRATISTA, en caso de ser escogido se debe comprometer a:

- Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un talento humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (sistema integrado de gestión de la calidad y acreditación) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Participar activamente en los proyectos específicos del sistema de desempeño institucional, como son acreditación, NTCGP 1000-2009 y las demás que el Instituto decida implementar.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz: Se tomará como referente la normatividad vigente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Aportar los indicadores requeridos en los presentes términos de condiciones, los demás incluidos en la normatividad vigente y los demás que el supervisor solicite.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las EPS. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad a que haya lugar
- Garantizar los estándares de Talento Humano en acreditación, lo cuales serán auditados permanentemente.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias comunes de cada perfil que prestará el servicio en el Instituto (orientación a resultados, orientación al usuario y ciudadano, transparencia y compromiso con la organización). Se debe presentar propuesta modelo de evaluación de dichas competencias.

8. GESTION DEL TALENTO HUMANO.

1. LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de salud ocupacional y seguridad social, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. El Instituto no aceptará como causal de incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana; igualmente, se debe dar total cumplimiento de la Legislación Laboral Colombiana; especialmente el cumplimiento de la laboralización del empleo; el respeto de los derechos, económicos, prestacionales, horarios, salarios, jornada, etc. de los trabajadores que empleen, con apego igualmente a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y demás tribunales del país. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscales. Durante el proceso de convocatoria pública así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

El servicio dedicado al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mediante el uso de métodos diagnósticos, las imágenes y datos funcionales obtenidos por medio de radiaciones ionizantes o no ionizantes y otras fuentes de energía. Los métodos diagnósticos incluyen:

Mediana Complejidad: El uso de la radiación no ionizante como el ultrasonido, la resonancia magnética, radiaciones ionizantes como radiología convencional (portátil o fija), tomografía computarizada, mamografía, densitometría ósea, procedimientos fluoroscópicos, arco en C.

Alta Complejidad: Radiología intervencionista y medicina nuclear.

2. REQUISITOS DE HABILITACION.

El oferente debe dar cumplimiento a los requisitos de habilitación en salud, de acuerdo con resoluciones vigentes. Específicamente:

- Contar con acciones de formación continua del talento humano en salud, en los procesos prioritarios asistenciales ofertados.
- Contar con médicos especialistas de acuerdo con la oferta de salud y a los programas o títulos autorizados por el Ministerio de educación.
- Médico especialista en Imágenes diagnosticas o radiología.
- Todo el equipo tratante debe demostrar disponibilidad para atender urgencias.
- Debe darse cumplimiento a la Resolución No 2003 de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

3. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características incluidas en la presente invitación.

4. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

5. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el Contratista, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

6. El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

Pl.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.
- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

7 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

VERSION: Mayo 10-2012

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.

Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. INTERACCION CON OTROS PROCESOS.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas que lo requieran.

9. OFERTA.

El oferente debe realizar dos ofertas de acuerdo con los estudios previos y los términos de referencia.

9.1 Oferta técnica:

De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones..

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

9.2 Oferta económica:

El servicio se cobrará por paquete de lecturas mensuales y realización integral de actividades y procedimientos; se deben realizar con oportunidad y calidad todas las lecturas y procedimientos requeridos en el Instituto su lectura. El valor es integral e incluye todos los componentes de seguridad social, parafiscales, administración, impuestos y en general todo gasto en que incurra el oferente.

La oferta se tendrá en cuenta de acuerdo a los valores establecidos para cada lectura:

Valor referente

PROCEDIMIENTO	VALOR LECTURA
RX SIMPLE	5.300
ESTUDIOS DIGESTIVO Y ESPECIALES	33.000
PARACENTESIS	24.000
TORACENTESIS	48.000
TAC	28.600
ECOGRAFIA	26.600
ECOGRAFIA DOPPLER	55.000
MAMOGRAFIA	28.600
BIOPSIA POR ECOGRAFIA	40.000
BIOPSIA POR TAC	80.000
BIOPSIA POR ESTEROTAXIA	80.000
CATETER CENTRALES	239.800
NEFROSTOMIA	239.800
RECAMBIO DE NEFROSTOMIA	239.800
RESONANCIA MAGNETICA	40.000
JUNTA MEDICA HORA	100.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

TARIFAS DE PROCEDIMIENTOS DE IMAGINOLOGIA (EN UVRS)					
VALOR DE LA UVR = \$ 3.000					
PORTAFOLIO DE PROCEDIMIENTOS					
CODIGO SOAT	CÓDIGO ISS	CUPS	PROCEDIMIENTO	TARIFA	UVRS
ARTERIOGRAFIA CAROTIDEA					
21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (Incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 789.000,00	263
TEST DE OCLUSIÓN					
21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (Incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 2.436.000,00	812
	213502	382301	PRUEBA FUNCIONAL EN VASOS INTRACRANEALES (PRUEBA DE WADA) (aplica: únicamente para planeación de cirugía funcional: definición de áreas elocuentes, para movlmientos anormales, psicocirugía o epilepsia)		
EMBOLIZACIÓN INTRACRANEAL (QUIMIOTERAPIA INTRARTERIAL INTRACRANEAL)					
21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (Incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 2.946.000,00	982
1117-39013	213501	385120	OCLUSION DE LESION EN VASOS INTRACRANEALES POR VIA ENDOVASCULAR (Incluye: con o sin prueba de Wada)		
1117-39013	213505	395200	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMAS SOD (Incluye: la arteriografía "pre", "trans" y de control inmediato) (excluye: la arteria aorta)	\$ 2.157.000,00	719
EMBOLIZACIÓN CRANEOFACIAL (QUIMIOTERAPIA INTRARTERIAL EXTRACRANEAL)					

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA		VIGENCIA:	28-01-2014

21422	213401	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (incluye: carótidas intracraneana y extracraneana, flebografía de seno sagital superior y aortograma del cayado)	\$ 2.436.000,00	812
	213502	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR		
ESCLEROTERAPIA CRANEOFACIAL					
	213502	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	\$ 1.647.000,00	549
ARTERIOGRAFIA ESPINAL					
21421	213403	875100	ANGIOGRAFIA ESPINAL POR SEGMENTO (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR) SOD -C/U	\$ 474.000,00	158
ARTERIOGRAFIA ESPINAL Y EMBOLIZACION					
	213503	385401	oclusion de vasos espinales por via endovascular (253)	\$ 2.139.000,00	713
VERTEBROPLASTIA					
SEGMENTO CERVICAL (CADA NIVEL)					
	213502	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	\$ 1.647.000,00	549
SEGMENTOS TORACICOS Y LUMBAR (CADA NIVEL)					
	1215	793944	reduccion de fractura columna cervical por debajo de c2 via anterior con instrumentacion simple (97)	\$ 477.000,00	159
STENT VENA CAVA SUPERIOR (SINDROME DE VENA CAVA SUPERIOR)					
21440	213402	874300	venografia selectiva diagnostica de cabeza y cuello (uno o mas vasos) sod (352)	\$ 1.398.000,00	466
25134	213422	395021	angioplastia o aterectomia con balon de vasos de cabeza y cuello, con protesis (stent) o injerto(s) protesico (s) ncoc (59)		
ESCLEROTERAPIA PERCUTANEA PERIFERICA					
	213504	386301	esclerosis de lesion en vasos sanguineos , por via percutanea (331) (332)	\$ 324.000,00	108
AORTOGRAMA, ARTERIOGRAFIA PERIFERICA					
21434	213411	876110	aortograma toracico	\$ 231.000,00	77
21434	213412	872201	aortograma abdominal por cateterismo braquial retrogrado o por cateterismo femoral	\$ 231.000,00	77
25120	213414	876190	arteriografia selectiva toracica de otros vasos ncoc (58)	\$ 399.000,00	133
21433	213414	878111	arteriografia periferica de miembros superiores bilateral con aortograma toracico	\$ 624.000,00	208
25120	213415	877141	arteriografia abdominal selectiva de arteria gastroduodenal, o tronco celiaco, o mesenterica superior o mesenterica inferior	\$ 543.000,00	181

VERSIÓN: Mayo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA		VIGENCIA:	28-01-2014

21421	213408	877121	arteriografia renal bilateral selectiva con aortograma abdominal	\$ 531.000,00	177
25120	213415	877171	arteriografia pelvica selectiva o supraselectiva	\$ 327.000,00	109
21432	213417	878211	arteriografia periferica de miembros inferiores bilateral con aortograma abdominal	\$ 543.000,00	181
EMBOLIZACION PERIFERICA					
EMBOLIZACION HEPATICA					
21434	213412	872201	aortograma abdominal por cateterismo braquial retrogrado o por cateterismo femoral	\$ 1.131.000,00	377
25120	213415	877141	arteriografia abdominal selectiva de arteria gastroduodenal, o tronco celiaco, o mesenterica superior o mesenterica inferior		
	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
EMBOLIZACION PELVICA					
21434	213412	872201	aortograma abdominal por cateterismo braquial retrogrado o por cateterismo femoral	\$ 915.000,00	305
25120	213415	877171	arteriografia pelvica selectiva o supraselectiva		
	213418	385620	oclusion de arterias abdominales por via endovascular		
EMBOLIZACION RENAL					
21421	213408	877121	arteriografia renal bilateral selectiva con aortograma abdominal	\$ 888.000,00	296
21501	213418	385620	oclusion de arterias abdominales por via endovascular		
EMBOLIZACION TORACICA					
21434	213411	876110	aortograma toracico	\$ 990.000,00	330
25120	213414	876190	arteriografia selectiva toracica de otros vasos ncoc (58)		
	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
EMBOLIZACION MMSS					
21433	213414	878111	arteriografia periferica de miembros superiores bilateral con aortograma toracico	\$ 984.000,00	328
	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
EMBOLIZACION MMII					
21432	213417	878211	arteriografia periferica de miembros inferiores bilateral con aortograma abdominal	\$ 903.000,00	301

VERSIÓN: Marzo 19-2014

Pl.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA		VIGENCIA:	28-01-2014

	213418	385320	oclusion de vasos de miembros superiores por via endovascular (78)		
FILTRO DE VENA CAVA INFERIOR					
21431	213431	876241	angiografia de venas cavas o cavografia	\$ 441.000,00	147
	213436	387300	insercion de Implante o filtro en vena cava (superior o inferior) sod		
DERIVACION PERCUTANEA DE VIA BILIAR					
21327	212327	872580	fluoroscopia guia para procedimiento quirurgico o Intervencionista en vias biliares (416)	\$ 552.000,00	184
21323	213470	877601	colangiografia en la via biliar (percutanea)		
	213450	m21450	dilatacion y colocacion de protesis en via biliar (82)		
	COD INC RINC 17		ABLACION POR RADIOFRECUENCIA (PULMON, HIGADO, RIÑON, ETC)	\$ 1.000.000,00	333
AGREGAR EN CASO DE NEUMOTORAX					
39002	6101	340400	toracostomia para drenaje cerrado (tubo de tórax) sod	\$ 138.000,00	46

Se reconocerá el valor de juntas médicas 60 horas al mes, valor hora \$100.000.00

10. DOCENCIA: Para las actividades docentes se debe dar cumplimiento a:

Las actividades docentes deben estar sujetas a los procesos de regulación institucionales (Comité de Docencia). Así mismo, en la parte operativa deben coordinarse con la interventoría del contrato.

En función con la Vinculación con las I.E.S. (Institución de Educación Superior), cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto docente de las I.E.S., para ser acreedores de los reconocimientos que sobre el particular se tengan en los convenios.

Estar en capacidad de:

- Coordinar o participar en la programación de rotaciones y cumplimiento de las mismas.
- Contribuir a la inducción en su dependencia a los mencionados estudiantes.
- Realizar y coordinar actividades Docentes (Club de Revistas, Revisión de Tema, Clase Magistral, Seminario, Junta de decisiones, Caso clínico, C.P.C.)
- Dar cumplimiento a los planes de trabajo para las prácticas.
- Realizar supervisión y acompañamiento a los estudiantes
- Hacer evaluación e informe oportuno de las actividades académicas con los estudiantes asignados

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Programación de turnos del personal en formación cuando aplique.
- Participar en el Comité Docente o en los Comités Docentes asistenciales cuando se requiera.

11. INVESTIGACION (EN CASO DE APLICAR).

EL oferente podrá participar de los procesos de investigación que adelante el Instituto. Para el desarrollo de investigaciones que no adelante el Instituto, se requiere la autorización expresa del Instituto.

12. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o superar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención a los pacientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO NO.4

INDICADORES DE GESTION Y DE DESEMPEÑO

OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD.		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCION AL USUARIO	
	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO
SERVICIOS IMAGINOLOGIA	Oportunidad de lecturas	Menor de 1 día, máximo 5 días	Porcentaje de cumplimiento de agendas Proporción de eventos adversos gestionados Sumatoria de tiempo entre el momento de la práctica del estudio y el Informe final de lectura por especialista	100% 100% 1 día, máximo 5 días	Tasa de satisfacción de usuarios	90%

Conformar indicadores de desempeño:

1. Se pagará el 100% si hay cumplimiento al 100% de las lecturas de los procedimientos realizados. Se descontarán las lecturas no realizadas durante el tiempo estipulado en el indicador.
2. Se descontarán 2% si la proporción de eventos adversos gestionados dentro de los plazos establecidos es inferior al 95%.
3. Se descontará 2% si los planes de mejora tienen un índice de gestión oportuna inferior al 95%.
4. Se descontará 5% si no hay cumplimiento en los estándares de oportunidad en la lectura o en la realización de los procedimientos o actividades.
5. Otros que se pacten entre las partes.

VERSIÓN: Mayo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

NOTA: Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.

INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA INC

1. **OPORTUNIDAD:** Las interpretaciones de los estudios del servicio de imágenes diagnósticas deben estar aprobadas en el sistema PACS en un plazo no mayor de 5 días hábiles para los estudios de consulta externa y 48 horas para el caso de los estudios tomados a pacientes en el área de urgencias y hospitalización, serán excepcionales los casos que por su grado de complejidad requieran un mayor tiempo para su interpretación. El no cumplimiento de los tiempos pactados acarreará un descuento del 10% del valor pactado por la interpretación.
2. **CALIDAD:** Los estudios reportados como no satisfactorios por parte de los servicios tratantes no deben sobrepasar el 15% del total de estudios interpretados durante el mes, en caso de sobrepasar este límite se realizará un plan de mejora de forma urgente, previo análisis de las condiciones en que se presentó la no conformidad.
3. **CALIDAD:** En caso de reportarse un evento adverso causado al paciente por un acto que dependa directamente de un médico radiólogo, se realizará un comité con la subdirección médica para establecer las causas y el plan de mejora en forma inmediata.
4. **MUESTRAS INSUFICIENTES:** El porcentaje de muestras no satisfactorias/insuficientes para diagnóstico debe ser inferior al 15%, en caso de sobrepasar este rango se debe realizar una evaluación acerca de las condiciones que están generando esta situación para establecer los planes de mejora correspondientes.
5. **QUEJAS POR ATENCIÓN MÉDICA:** Si hay más de tres quejas por la misma razón, por parte de los pacientes, relacionadas con la atención médica en el periodo de un mes se establecerán planes de mejora de forma inmediata

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 5
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
(por parte del contratista)

PROCESO: _____
MES EVALUADO: _____
FECHA: _____

1. Descripción del Servicio Prestado: Incluye gestión asistencial.
2. Reporte de Indicadores.
3. Oportunidades de Mejora y Eventos Adversos.
4. Planes de Mejora

FIRMA _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 6

PERFILES REQUERIDOS Y VOLUMEN REQUERIDO

Se requiere cobertura 24 horas 7 días a la semana. Los perfiles requeridos son los siguientes:

Título de formación universitaria en Medicina. Especialización en Imaginología Presentar el curso de reanimación básica y avanzada actualizado.	Doce (12) meses de experiencia profesional especializado (podrá homologarse la experiencia del último año de formación de especialista o de entrenamiento oncológico para contratos del Area Asistencial o del área de investigaciones).
--	---

PM.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 7

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:

Certificación dirigida al Instituto Nacional de Cancerología.

Nombre del Contratante, Dirección y teléfono.

1. OBJETO DEL SERVICIO:

2. TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO. Inicio y terminación.

TIEMPO CONTRATADO EN MESES:

3. CALIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO (Satisfactorio, Insatisfactorio)

OBSERVACIONES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 8.

DATOS DE LA PERSONA REFERENTE DEL CONTRATO.

A. DATOS DE LA EMPRESA.

Empresa:

Dirección de la Sede:

Teléfono:

Correo empresarial:

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

Persona Referente del contrato.

Nombre:

Documento de identificación.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico.

Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 9

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Se adoptan los procedimientos institucionales y se debe atender el volumen atendido requerido por el Instituto, promedio mes:

procedimiento	Total general
ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	2
ANGIORESONANCIA DE OIDOS	1
ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	1
ANGIOTOMOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL (ANGI	1
ANGIOTOMOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES (	2
ANGIOTOMOGRAFIA DE TORAX PROTOCOLO TEP/V	6
ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMID	1
BIOPSIA CERRADA (PUNCION) (ASPIRACION CO	4
BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA CON AGUJA	4
BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA DE HIGADO	2
BIOPSIA DE GANGLIO LINFAT	50
BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU#CUT	21
BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO:MUSCULOS, TENDO	1
BIOPSIA DE VERTEBRA VIA PERCUTANEA	1
BIOPSIA PERCUTANEA DE PULMON CON AGUJA F	4
BIOPSIA POR ASPIRACION [P	63
BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MA	3
COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA	1
COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR	2
CT AXIAL COMPUTADA COLUMNA SEGMENTOS CER	8
CT AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCED	14
CT AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	4
CT AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (	529
CT AXIAL COMPUTADA DE ART. TEMPORO MANDI	2
CT AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRAS	12
CT AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	73
CT AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CO	13

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

CT AXIAL COMPUTADA DE CUELLO	1
procedimiento	Total general
CT AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BL	160
CT AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CO	3
CT AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AX	16
CT AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	5
CT AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES	65
CT AXIAL COMPUTADA DE TORAX	604
CT AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL	34
CT AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRI	2
DERIVACION BILIAR GUIADA POR IMÁGENES	3
DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL C	2
DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INF	21
DRENAJE DE COLECCION PROF	4
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE	63
DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE V	5
FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O	8
FLUOROSCOPIA COMO GUÍA DE PROCED QUIRUR	18
FLUOROSCOPIA GUÍA EN PROCEDIMIENTO INTER	11
FLUOROSCOPIA GUÍA PARA PROCEDIMIENTO QUI	7
GUÍA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAG	33
INSERCIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL	13
LECTURA TOMOGRAFIA AXIAL DE TORAX	2
LOCALIZACION DE LESION NO	10
LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLES, DE	5
LOCALIZACION DE LESIONES NO PALPABLES TE	5
NEFROSTOMIA GUIADA POR IMÁGENES	3
OCCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1
PARACENTESIS ABDOMINAL DI	12
PARACENTESIS TERAPEUTICA	37
PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTO	7
PIELOSOMIA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRE	5
RECAMBIO TUBO NEFROSTOMIA GUIADO POR IMÁ	4
REEMPLAZO DE CATETER DE NEFROSTOMIA	13
RESONANCIA DE ABDOMEN	84

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

RESONANCIA DE ARTICULACION TEMPO-ROMANDI	3
procedimiento	Total general
RESONANCIA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO	22
RESONANCIA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	12
RESONANCIA DE CEREBRO	105
RESONANCIA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	8
RESONANCIA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	19
RESONANCIA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	11
RESONANCIA DE MAMA	2
RESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLU	21
RESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCL	5
RESONANCIA DE ORBITAS	14
RESONANCIA DE PELVIS	79
RESONANCIA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LA	7
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA	86
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BIL	11
RX COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIOR	3
RX DE ABDOMEN SIMPLE	59
RX DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES	9
RX DE ANTEBRAZO	10
RX DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARE	1
RX DE CADERA COMPARATIVA	33
RX DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL	34
RX DE CLAVICULA	1
RX DE CODO	3
RX DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRAST	4
RX DE COLUMNA CERVICAL	12
RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	14
RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	17
RX DE COLUMNA TORACICA	6
RX DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1
RX DE CRANEO SIMPLE	6
RX DE DEDOS EN MANO	5
RX DE FEMUR AP Y LATERAL	43
RX DE HOMBRO	21

VERSIÓN: Marzo 16-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

RX DE HUMERO	26
procedimiento	Total general
RX DE MAXILAR INFERIOR	1
RX DE MUÑECA	3
RX DE PIE AP Y LATERAL	4
RX DE PIERNA AP Y LATERAL	24
RX DE REJA COSTAL	4
RX DE RODILLA AP LATERAL	27
RX DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VER	8
RX DE SACRO COCCIX	1
RX DE SENOS PARANASALES	3
RX DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1
RX DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTE	9
RX DE TORAX P.A. O A.P y LATERAL DECUBI	1537
RX DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	2
RX DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRAST	3
RX DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO	7
RX DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ES	12
RX PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES	2
SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDO	2
TORACENTESIS DE DRENAJE O	59
TORACENTESIS DIAGNOSTICA	38
UROTAC (UROGRAFIA CON TAC)	4
US ARTICULAR DE HOMBRO	2
US ARTICULAR DE RODILLA	2
US DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y V	20
US DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOM	1
US DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	9
US DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y	94
US DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PR	66
US DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES C	5
US DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR	164
US DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PA	15
US DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUC	312
US DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O P	94

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO EXTERNALIZACION CON ALIANZA	VIGENCIA:	28-01-2014

US TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	5
US DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PANCREAS	10
US DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO PANCREAS	368
US DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADE	42
US OBSTETRICA TRANSVAGINAL	2
US PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	8
US PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	44
XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	171
XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O	76
Total general	6756

JUNTA MÉDICAS: En total 60 horas al mes, debidamente soportadas, firmadas y selladas por el especialista que asista a la misma y debe ser anexada la factura.

Programación semanal.

Ginecología (2 horas)

Ortopedia (2 horas)

Tumores neuroendocrinos (2 horas)

Tiroides (2 horas)

Tórax (2horas)

Mama (2 horas)

Neurocirugía (2 horas)

Oncología (1 hora)

PROCEDIMIENTOS EN EL ANGIOGRAFO SU PROMEDIO ANUAL ES:

Derivaciones biliares: 50

Nefrostomías bilaterales: 150

Recambios de nefrostomías: 300

Embolizaciones abdominopélvicas: 50

Arteriografías diagnósticas y test funcional: 50

Filtros de vena cava: 50

Stent de vena cava: 20

Vertebroplastia: 50

Ablación por radiofrecuencia: 50

VERSIÓN: MARZO 19-2014

